ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLERÍA PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, reconoce de manera explicita en su artículo 40, la figura de la Consulta Preliminar al Mercado (en adelante CPM). Por su parte, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, regula en su artículo 115, los aspectos relacionados con las consultas preliminares del mercado, indicando que los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.

De conformidad con el artículo 11.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, la Agencia) se configura como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c), y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para la realización de sus fines institucionales en régimen de autonomía de gestión.

El artículo 34.4 del Decreto establece que tanto la Administración de la Junta de Andalucía como sus agencias administrativas estarán obligadas a contratar con las empresas homologadas sus correspondientes bienes y servicios homologados. Asimismo, la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 9 de mayo de 2011, establece la obligatoriedad de contratación de dichos bienes por las agencias públicas empresariales y de régimen especial, así como por las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz.

Sin embargo, la vigencia de diversos acuerdos marco de homologación han expirado y por tanto los correspondientes Catálogos de Bienes Homologados, desapareciendo la obligación de contratar los bienes a las empresas que estaban homologadas y comunicar la contratación a la Dirección General de Patrimonio, pero manteniendo la obligatoriedad de solicitar autorización previa de la Comisión Central de Homologación para la contratación de bienes o servicios que habiendo sido declarados de necesaria uniformidad no estuviesen homologados, en virtud del artículo 40 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

No obstante, en tanto se van configurando los nuevos acuerdos marco de homologación que conforman los correspondientes Catálogos de Bienes y Servicios Homologados, tras la propuesta de la Comisión Central de Homologación en su reunión del 23 de noviembre de 2015, la Dirección General de Patrimonio resuelve entre otras, la derogación de la Resolución de 24 de septiembre de 2004, de Declaración de Necesaria Uniformidad de Mobiliario de Oficina. De esta forma, los expedientes correspondientes a los bienes objeto de estas resoluciones, iniciados con posterioridad a la entrada en

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

vigor de esta Resolución, quedan fuera del ámbito del régimen de contratación de bienes y servicios homologados, establecidos en el Capítulo V del Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

La mayor parte del mobiliario del que dispone la Agencia tiene una antigüedad de mas de diez años y en estos momentos el estado de distintos tipos de artículos de muchos de los centros pertenecientes a la Agencia, es muy deteriorado, debido, entre otras razones, a traslados realizados, al paso del tiempo, el uso diario, etc. Dichos artículos se corresponden con mobiliario de uso en oficina como pueden ser sillas, mesas o armarios, imprescindibles para el trabajo diario.

La Subdirección de Recursos Humanos y Corporativos a través de su Departamento de Servicios Corporativos, tiene encomendadas la gestión de la compra de mobiliario para los Servicios Centrales y Hacienda de Quinto de la Agencia.

En concreto, la Agencia, tiene la necesidad de dotar a los Servicios Centrales de **Sillas de oficinas** con las siguientes características técnicas:

- Respecto al asiento:
  - Mecanismo NORMAL Syncro (inclinación del respaldo con desmultiplicador de grados de inclinación del asiento) con bloqueo en 3 posiciones con sistema anti retorno.
  - Pomo para ajuste de tensión según peso corporal.
  - Regulación de altura del asiento por mecanismo de gas en cualquier posición, acabado negro.
  - Espumado del asiento poliéster mecanizado densidad ± 50 kg/m^2.
  - Piezas interiores asiento en madera laminada.
  - Piezas exteriores fabricadas con polipropileno inyectado acabado negro.
- Respecto al respaldo:
  - Espumado del respaldo poliéster mecanizado densidad ± 40 kg/m^2.
  - Todo el contra respaldo en polipropileno negro.
  - Regulable en altura mediante cremallera multipunto (múltiples posiciones).
  - Opcional: reposacabezas tapizado de inclinación libre.
- Respecto a la base:
  - Base fabricada en polipropileno con fibra de vidrio para dar mayor resistencia en acabado negro y gris: ruedas dobles diámetro 60 mm fabricadas en nailon negro.
- Respecto a los brazos:
  - Brazos regulables fabricados en acero cromado y en polipropileno negro. Regulable en altura 6 posiciones y regulables en anchura (mediante herramientas).
- Respecto al tapizado: Tapizados 100 % poliéster con resistencia al fuego M1.

Para proceder a la adquisición de tales suministros, la Agencia, en calidad de entidad pública contratante, ha estimado la necesidad de recabar información de los operadores activos en el mercado con objeto de preparar correctamente la licitación en el ámbito económico.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
Raúl Jiménez Jiménez